

DOCUMENTO CIRCULAR: CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 7/19-20
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL
Y FÚTBOL SALA CURSO ESCOLAR 19/20.

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 136 de fecha 12 de julio de 2019, hace pública la Orden 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

En aplicación de esta normativa y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la Comisión Técnica Provincial de Cuenca para el curso escolar 2019 - 2020, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.**

PREÁMBULO

El deporte por sí mismo no implica valores positivos ni negativos sino que su valor educativo se encuentra siempre sujeto al modo en que se desarrolle su práctica. Es evidente que la actividad física y el deporte, en este caso la práctica del Fútbol y Fútbol sala, además de la ayuda al desarrollo físico, técnico y la mejora de la salud en general, tiene gran importancia en el desarrollo personal y emocional de los deportistas, contribuyendo a la independencia y autoconfianza y asimismo en el desarrollo de valores como la integración social, la tolerancia o la solidaridad. De la misma forma si no se presta atención y se trabaja cada día en estos valores también puede ser fuente de conflictos, violencia, intolerancia y exclusión social.

La excesiva importancia que adquiere el resultado, la victoria, que vista como un estímulo tiene aspectos muy positivos, puede sin embargo si existe un exceso de preocupación por vencer, sobre todo en estas edades, desencadenar actitudes y comportamientos antideportivos.

Por ello no debemos perder de vista el objetivo educativo que se marca en este programa en el que los valores antes mencionados deben predominar sobre cualquier resultado.

La Comisión Técnica Provincial quiere este año hacer hincapié en el denominado "juego limpio", por lo que está previsto realizar diversas acciones dirigidas a su impulso y puesta en valor con la colaboración de todos los agentes implicados, deportistas, entrenadores, árbitro y padres y madres.

Para ello se realizarán diversas charlas, se divulgarán decálogos para deportistas y guías de actuación para padres y madres. Y también se premiará a aquellos equipos que demuestren una mayor implicación en fomentar y controlar el juego limpio entre sus participantes y en sus respectivos entornos.

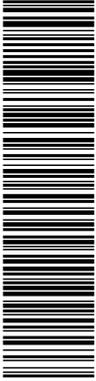
NORMATIVA

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

Participarán en ambos campeonatos todos los centros educativos, clubes deportivos, ayuntamientos o asociaciones interesadas que hayan realizado su solicitud de inscripción y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH CAC12F3069878CEBF896BDA9D9DE939130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH-CAC12F3069878CBFF956BDAAD9DE9398130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=5&ent_id=1&idoma=1



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



hayan inscrito a sus equipos a través de los procedimientos habilitados en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> antes del 15 de octubre de 2019.

SEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación Individual

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro el **original de la ficha de equipo**, que se remitirá al interesado por correo electrónico. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** por parte de la entidad.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 129/2018.

c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.
- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

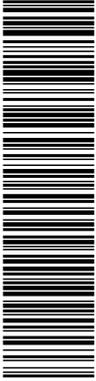
TERCERA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

DOCUMENTO CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH-CAC12F3069878CEFF956BDA9D9DE9398130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.

Antes de acudir a un centro concertado será necesario:

- a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php> o recoger conjuntamente con el Talón de Asistencia en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

- b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere continuidad de la atención, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,..) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: clientes.cuenca@asisa.es
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

CUARTA:- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)

Para una correcta organización de los desplazamientos, los responsables de las entidades participantes, **en coordinación y bajo aprobación previa** de la Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**), programarán los desplazamientos a cada una de las diferentes jornadas de competición.

En todos los casos, y a fin de poder asumir los costes derivados de esta necesidad, se tendrá en cuenta:

DOCUMENTO CIRCULAR: CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH-CAC12F3069878CEBF956BDAD9DE939130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1



CASTILLA-LA MANCHA

Somos deporte



1. La **obligatoriedad de organizar el desplazamiento de DOS o MÁS equipos, pertenecientes a una o distintas entidades en un mismo vehículo o autobús**, para lo que será necesario:
 - a. Regular la coincidencia de equipos a desplazar a la localidad en la que se celebren los partidos, aunque no se correspondan con la misma jornada (los grupos se han confeccionado intentando hacer factible esta posibilidad). Estas posibles modificaciones deben comunicarse a la Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) una semana antes de los encuentros, a efectos de designación de árbitros por el Colegio correspondiente.
 - b. En el desplazamiento podrán coordinarse con otros equipos que viajen desde/hacia localidades próximas o en ruta, debiendo considerar los horarios de los encuentros para permitir el desplazamiento de dos o más equipos de la zona en un mismo autobús.
2. En caso de que **un único equipo, viaje de forma independiente** o contratando el desplazamiento **sin dar conocimiento previo** a la Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**), **correrá a cargo de los gastos del viaje**, no pudiendo presentar por ello parte de viaje como justificación para su correspondiente abono.

En cualquier otro supuesto, **ya sea por INCUMPLIMIENTO, DESCONOCIMIENTO de la presente norma de la orden o FALTA DE APROBACIÓN por parte de la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca), los desplazamientos NO SERÁN ABONADOS.**

PARTES DE VIAJE. Para los desplazamientos en los que la Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) corra a cargo del transporte, se enviarán partes de viajes que deben ser rellenos por el delegado del equipo antes de emprender cualquier viaje. En los mismos, se **detallarán los NOMBRES y CATEGORÍAS de TODOS los EQUIPOS que viajan.**

Una de las copias – el original- se entregará al transportista en el momento del viaje y la segunda –verde- será **remitida al Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca en la PRIMERA SEMANA DE CADA MES**, para el control correspondiente. **Los partes que no tengan entrada** en el Servicio de Deportes en la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a la hora de ser abonados, por lo tanto dichos desplazamientos correrán a cargo del equipo.

Aunque en un desplazamiento viajen varios equipos, incluso pertenecientes a distintos clubes, se le entregará al transportista **UN ÚNICO** parte por viaje.

El transportista deberá presentar las facturas – **de acuerdo a la normativa y los honorarios fijados por tipo de autobús y kilómetros recorridos-** correspondientes a la **finalización de cada uno de los meses de actividad, debiendo colaborar el delegado del equipo** para que esto sea posible, especificando en cada factura si se trata de un viaje correspondiente a la Fase Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**), Regional o Nacional (**Servicio de Juventud y Deportes Dirección provincial de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca**), así como la modalidad y categoría. **AQUELLAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO LO HAGAN DE ESTA FORMA Y/O QUE DECIDAN HACERLO MÁS TARDE, CORRERÁN EL RIESGO DE NO COBRAR LAS FACTURAS.**

QUINTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

DOCUMENTO CIRCULAR: CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3064122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH CAC112F3069878CBFF956BDA9D9DE939130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



CASTILLA-LA MANCHA

Somos deporte



El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS DOCE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**, para lo que se utilizará el **MODELO ANEXO** a esta circular. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el delegado del equipo contrario. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).

Cualquier condición e incidencia a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada**.

Los equipos que dejen de celebrar injustificadamente los partidos correspondientes a las jornadas previstas en el calendario de competición, podrán ser retirados de la misma.

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

SEXTA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a las Normas Generales aprobadas por la Ponencia Técnica Regional y a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

SÉPTIMA.- ARBITRAJES

La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.

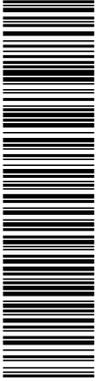
El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

OCTAVA.- GRUPOS Y CLASIFICACIÓN PARA CAMPEONATO REGIONAL

- **Fútbol 8 Alevín Masculino: 45 equipos** repartidos en cinco grupos de competición (A, B, C, D y E) que jugarán liga a una vuelta. Acceden a la **fase final provincial**, los **5 primeros de cada grupo** (A, B, C, D y E) y los **3 mejores segundos**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas de la fase final serán previsiblemente el **9, 16 y 23 de mayo de 2019**. La **fase regional** comenzará el **30 de mayo de 2020**.
- **Fútbol 11 Infantil Masculino: 18 equipos** repartidos en tres grupos de competición (A, B Y C). Clasifican para jugar la **fase final provincial** los **primeros de cada grupo y el mejor segundo de los tres grupos**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas de la fase final serán previsiblemente el **9 y 16 de mayo de 2020**. La **fase regional** comenzará el **30 de mayo de 2020**.

DOCUMENTO CIRCULAR: CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH-CAC12F3069878CEBF956BDAAD9DE939130EFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=5&ent_id=1&idoma=1



CASTILLA-LA MANCHA

Somos deporte



En ambas categorías, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

- **Fútbol 11 Cadete Masculino: 14 equipos** repartidos en dos grupos de competición (A y B). Clasifican para jugar la **fase final provincial los 2 primeros de cada grupo**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas de la fase final serán previsiblemente el **16 y 23 de mayo de 2020**.

El campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2020 – 2021.

- **Fútbol Sala Alevín, Infantil y Cadete Femenino:** Los equipos inscritos (**8 en alevín, 5 en infantil y 7 en cadete**) jugarán liga a dos vueltas en grupos únicos de competición en cada una de las categorías. Clasifican para la fase regional, al menos, el campeón de la liga regular de cada categoría. La fase regional comenzará el **2 de mayo de 2020**.
- **Fútbol Sala Alevín Masculino: 30 equipos** repartidos en cuatro grupos de competición (A, B, C y D). Los grupos A, B Y D jugarán liga a dos vueltas, haciéndolo el grupo C a una sola vuelta. Clasifican para jugar la **fase final provincial los 2 primeros de cada grupo**, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral. Las fechas de la fase final serán previsiblemente el **16, 23 y 30 de mayo de 2020**. La fase regional comenzará el **2 de mayo de 2020**. A esta fase acudirán el equipo campeón de las eliminatorias que se celebrarán al acabar la 1ª vuelta; clasificarán los 2 primeros de cada grupo, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral.
- **Fútbol Sala Infantil Masculino: 19 equipos** repartidos en 3 grupos (A, B y C), que jugarán una liga a dos vueltas. Clasifican los **2 primeros equipos de cada grupo** y los **2 mejores terceros**, que disputarán eliminatorias en campo neutral para designar al campeón provincial, previsiblemente los días **9, 16 y 23 de mayo de 2020**. La fase regional comenzará el **2 de mayo de 2020**. A esta fase acudirán el equipo campeón de las eliminatorias que se celebrarán al acabar la 1ª vuelta; clasificarán los 2 primeros de cada grupo y los dos mejores terceros, que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral.

En las categorías alevín e infantil masculina y femenina, así como en cadete femenina, asegurará su participación en la fase regional, el equipo campeón provincial.

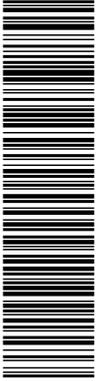
- **Fútbol Sala Cadete Masculino: 19 equipos** repartidos en 3 grupos de competición (A, B y C), jugando liga a dos vueltas. Acceden a la fase final provincial, los 2 primeros clasificados de cada grupo, más los dos mejores terceros que jugarán sus eliminatorias a partido único en campo neutral previsiblemente los días **16, 23 y 30 de mayo de 2020**.

En esta categoría, el equipo campeón provincial tendrá derecho a participar en la Liga Regional Cadete en la temporada 2020 – 2021.

NOVENA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo se requiera que se envíen, al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de poderlos actualizar en el programa informático. Se pueden incluir de forma individual por los propios delegados de equipo en la página web con la clave de acceso correspondiente. Si se hace de esta última forma se debe enviar un correo comunicándolo para que se pueda validar.

DOCUMENTO CIRCULAR: CIRCULAR_7_19-20_FUTBOL_FUTSAL 7 nov	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DZ2SP-ZMSWX-BJOYH Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Santiago José Gómez Gómez, Diputado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Firmado 07/11/2019 23:03	ESTADO FIRMADO 07/11/2019 23:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306122 DZ2SP-ZMSWX-BJOYH CAC12F3069878CEFF96BDAD9DE2938130FF0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=5&ent_id=1&idioma=1



CASTILLA-LA MANCHA
Somos deporte



DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 129/2018 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2019/2020**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570-969 177 230/1
Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 247 781

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: deportes@dipucuenca.es; deportes.edu.cu@jccm.es;

Cuenca, 6 de noviembre de 2019

VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL

Fdo.: SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ

